



Secretaría Distrital de
Gobierno

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

2022



SIGLAS

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
SDG: Secretaria Distrital de Gobierno
SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Por lo anterior, en este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público de la alcaldía local:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	X	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	X	N/A
Compensación por vacaciones	X	N/A
Bono navideño	X	N/A
Capacitación	X	N/A
Bienestar	X	N/A
Fondos educativos	X	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	X	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	X	N/A
Viáticos y gastos de viaje	X	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	X	N/A
Telefonía celular	X	N/A
Telefonía fija	X	X
Vehículos oficiales	X	X
Adquisición de vehículos y maquinaria	X	X
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	X	N/A
Cajas menores	X	N/A
Suministro del servicio de Internet	X	X
Inventarios y stock de elementos	X	X
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	X	X
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X	N/A
Suscripciones	X	N/A
Eventos y conmemoraciones	X	N/A
Servicios públicos	X	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...*la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...***”.

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El Artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 1 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021	Acciones propuestas vigencia 2022	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	NO	NO	NO
Horas extras, dominicales y festivos	NO	NO	NO	NO
Compensación por vacaciones	NO	NO	NO	NO
Bono navideño	NO	NO	NO	NO
Capacitación	NO	NO	NO	NO
Bienestar	NO	NO	NO	NO
Fondos educativos	NO	NO	NO	NO
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	NO	NO	NO
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	NO	NO	NO
Viáticos y gastos de viaje	NO	NO	NO	NO

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021	Acciones propuestas vigencia 2022	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	NO	NO	NO
Telefonía celular	NO	NO	NO	NO
Telefonía fija	SI	Se cuenta con un plan de telefonía fija	Se continuará con el plan de telefonía fija	Mantener
Vehículos oficiales	SI	Control de consumo de combustibles	Control de consumo de combustibles	Mantener
Adquisición de vehículos y maquinaria	SI	N/A	Adquirir un vehículo oficial	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	N/A	N/A	Mantener
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	NO	NO	NO
Cajas menores	NO	NO	NO	NO
Suministro del servicio de Internet	SI	Se cuenta con un plan de internet fijo	Se continuará con el plan fijo de internet	Mantener
Inventarios y stock de elementos	NO	NO	NO	NO
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	SI	Se dio inicio al mantenimiento de la sede Casa de la Cultura	Realizar mantenimiento a la sede principal	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	NO	NO	NO
Suscripciones	NO	NO	NO	NO
Eventos y conmemoraciones	NO	NO	NO	NO
Servicios públicos	SI	Control de consumos de agua	Control de consumos de agua y energía,	Reducir 1.25%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021	Acciones propuestas vigencia 2022	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		y energía, sensibilizaciones en uso eficiente	sensibilizaciones en uso eficiente	

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, construyo el Plan de Austeridad en el Gasto, la propuesta se publica en la página web de la Alcaldía Local.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

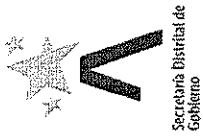
GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{IA \text{ meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 2 Reporte Primer Informe Semestral 2022

	ENTIDAD	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior)		Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte)		Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior)		Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte)		Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
		A	B	B	C	C	D	D		
Rubros priorizados		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
Telefonía fija		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
Vehículos Oficiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
Adquisición de vehículos y maquinaria		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
Fotocopiado, multicitado e impresión	ALCB	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
Suministro del servicio de internet		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
Servicios públicos		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
TOTALES		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%



3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2020, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 3 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
Telefonía fija	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
Vehículos Oficiales	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
Adquisición de vehículos y maquinaria	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
Suministro del servicio de internet	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
Servicios públicos	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%



Secretaría Distrital de
Gobierno

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 4 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3) A	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1) B	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100% C
Telefonía fija			(A/B)*100%
Vehículos Oficiales			(A/B)*100%
Adquisición de vehículos y maquinaria			(A/B)*100%
Fotocopiado, multicopiado e impresión			(A/B)*100%
Suministro del servicio de internet			(A/B)*100%
Servicios públicos			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%

Proyectó: Kalina López Blanco – Referente PIGA FDLCB

Revisó: William Fernando Pacheco González – Apoyo a la Supervisión AGARCC FDLCB

Revisó-Aprobó: Sebastián Gómez – Profesional Especializado de Despacho FDLCB

